MANUEL MOLINA JALIL SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO

QUE el 20 de febrero de 1995, se ha otorgado ante el Notario Sexto del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía SERVICIOS, ANALISIS Y ASESORIA MARRON S.A.;

QUE el señor Doctor Roberto Hanze, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) que el capital autorizado de la compañia SERVICIOS, ANALISIS Y ASESORIA MARRON S.A., se fije en la cantidad de DIEZ MILLONES DE SUCRES; b) el aumento del capital suscrito por TRES MILLONES DE SUCRES, dividido en TRES MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Sexto del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario del cantón Samborondón, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 5 de octubre de 1984, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

Ab. Manuel Molina Jatil-

SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

AJT/EM.-Exp. N 41988 CERTIFICO: Que con fecha de hoy: Queda inscrita esta Resolución, a foja 13.012, número 1.872 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 11.258 del Repertorio - Guayaquil, veinte i dos de
Marzo de mil novecientos noventa i cinco - El Registra dor Mercantil Suplenta -

Requiremental Suplents

del Centon Guayaquil

CERTIFICO: Que con fécha de hoy, se tomo nota de lo orde nado en esta Resolución, a fojas 23.668 del Registro Mer cantil, Rubro de Industriales de 1.984; 15.578 del mismo Registro de 1.986; y 27.576 de igual Registro de 1.987, al margen de las inscripciones respectivar.— Guayaquil, veinte i dos de Marzo de mil noveciantos noventa i cinco.— El Registrador Mercantil Suplente.—

Registration Mercantil Suplents
del Canton Guayaquil

